

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Propuesta Pedagógica- Año 2013

1- Ubicación de la asignatura

Código de la Asignatura:	306- 15082			
Asignatura	DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO Y COMPARADO			
Carrera	ABOGACÍA			
Plan	2004			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	2013			
Duración (cuatrimestral /anual)	CUATRIMESTRAL			
Modalidad (Presencial/ a distancia)	PRESENCIAL			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	EXAMEN PARCIAL/EXAMEN FINAL			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	SEGUNDO CUATRIMESTRE			
Carga Horaria	<i>Teóricas</i> 5 HORAS(*)	<i>Prácticas</i> 5 horas (* carga horaria que se divide entre carácter TEÓRICO-PRÁCTICO)	<i>Total Semanal</i> 5 HORAS	<i>Total Cuatrimestral</i> 80 HORAS
Correlatividades	<i>Anterior</i> 1	<i>Posterior</i> NO	<i>Código</i> 302	

2- Cuerpo Docente- Autoridades:

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura	<i>Apellido y Nombre</i> Dr. RICARDO FRAGA - 306
Cargo	<i>TITULAR</i>
Director de Carrera	<i>Apellido y Nombre</i> Dr. Babington, Roberto
Dirección de Estudios	<i>Apellido y Nombre</i> Dr. Rodríguez Bustamante, Carlos Alberto

Integrantes de la cátedra

N°	Apellido y Nombre	Cargo
1	FRAGA, RICARDO	TITULAR
2	VILLA, CLAUDIA	ASOCIADA INT.
3	BARCOS, GERMÁN	ADSCRIPTO INT.
4	OVIEDO, CLAUDIO MARCELO	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

3- Aspectos Específicos**3.1 Encuadre General- Fundamentación:**

LA MATERIA. Advertencia importante: Las propuestas educativas de mi autoría intelectual, aplicables a las cátedras que ejerzo y ejercí, han de considerarse de manera conjunta por guardar todas ellas una **rigurosa interdependencia doctrinal**. Sin perjuicio de ello, es una asignatura codificada de la carrera de

Abogacía, referida al estudio medular de la estructura constitucional argentina como así también comprende su estudio comparado.

ENCUADRE: Está consignado desde una doble óptica vinculada, en una primera parte, a la estructura constitucional e histórica argentina (contenidos jurídicos, orígenes, evolución histórica) y una segunda parte, comparada y exegética (textos normativos vigentes y de *lege ferenda*).

- 1.1. Teórico-práctico.
- 1.2. Un semestre de duración.
- 1.3. Carga horaria: cinco (5) horas semanales.
- 1.4. Destinados a cursantes de la carrera de Abogacía (2° módulo), con correlatividades previas (302) y sin correlatividades posteriores.

FUNDAMENTACIÓN, 3.2 Contenidos Previos y 3.3 Contenidos mínimos:

La supremacía del orden constitucional tal como viene determinado por el art. 31 y cc. del texto constitucional federal vigente estatuye la base doctrinal y metodológica de esta propuesta educativa y del programa que en ella se contiene.

Orden constitucional positivo que se enmarca en la correlación y subordinación axiológica al orden natural en su doble proyección ética y jurídica, asentadas en el basamento de la primacía del ser (nivel ontológico), de modo tal que la prelación del “conocer” (nivel gnoseológico) establezca la vigencia normativa en tanto expresión del “objeto justo”: manifestación la más plena de aquella supremacía antes indicada que así proyecta y conduce la totalidad del ordenamiento legislativo que la tiene por fuente.

Para alcanzar tales objetivos se han previsto, amén de la exposición oral del profesor, lecturas comunes, en alta voz, de textos doctrinales y del articulado en forma comentada, que dé origen a un diálogo reflexivo y dinámico acerca de sus contenidos; punto inicial para la tarea investigativa que se plasmará luego en comentarios escritos, tanto personales como grupales.

Por fin, se destaca que la bibliografía aconsejada abarca todo el amplio espectro doctrinal recogido por el programa (con preferencia en los autores clásicos) y permite situar al alumno en el análisis particular de los diversos temas que se vayan planteando en cada ciclo académico.

3.4 Objetivos Generales:

- Que el cursante despierte su interés sobre la materia de estudio.
- Que el cursante pueda comprender y analizar las corrientes filosóficas más representativas y sus postulados para su aplicación tanto en la vida práctica como profesional, utilizando los conocimientos adquiridos (principios generales).

3.5 Objetivos Específicos:

- Que el alumno conozca el Derecho Constitucional Argentino y Comparado, los tratados internacionales con jerarquía constitucional.
- Que el alumno logre elaborar la resolución de casos (con panorama y crítica de las reformas constitucionales, como asimismo el estudio de la evolución histórica constitucional argentina).
- Se procura lograr un perfil de profesional que demuestre ductilidad en el manejo de conflictos de relevancia constitucional, tendiendo al logro tanto de un teórico de la dinámica constitucional cuanto a la formación de un letrado.

3.6 PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS y 3.7 Bibliografía específica para cada unidad:

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL ARGENTINO Y COMPARADO

Unidad Nº 1:

El ser constitucional en el ámbito grecolatino: *Politeia*. Naturaleza de una constitución. Platón (*República, De las leyes*) Diálogos y mitos platónicos.

Aristóteles (*Política, Comentarios a la constitución de Atenas, Ética a Nicómaco*). Concepto de “forma” en Aristóteles. Las “formas” de gobierno aristotélicas. Naturaleza social del hombre. Las magistraturas colegiadas en Roma. El Senado. El Consulado. El Tribuno de la Plebe. La Dictadura. El Principado. Cayo Julio César. El Imperio. Textos básicos de Polibio, Cicerón y Tito Livio.

Bibliografía optativa: Platón: *República, De las Leyes*; Aristóteles: *Política, Ética a Nicómaco*, Lapieza Elli: *Historia del Derecho Romano*; Carlos Argüello: *Historia de las instituciones del Derecho Romano*.

Unidad Nº 2:

El ser constitucional en el mundo medieval: San Agustín (*La ciudad de Dios*). El agustinismo político. Noción de cristiandad temporal. Santo Tomás de Aquino (*El régimen de los príncipes*) y textos iuspolíticos de la *Suma Teológica*. Estructura constitucional en el Aquinate. Dante y su *De monarchia*. La monarquía sacramental. El nominalismo voluntarista de la escolástica tardía como fuente del constitucionalismo ideológico posterior.

Bibliografía optativa: San Agustín: *La ciudad de Dios*; Santo Tomás de Aquino: *El régimen de los príncipes, Summa Theologica*; Dante Alighieri: *De Monarchia*; Hilaire Belloc: *La crisis de la Civilización*; Rafael Gamba: *Breve Historia de la Filosofía*.

Unidad Nº 3:

El ser constitucional en el mundo hispánico: Las monarquías españolas. Castilla, Aragón y Navarra. La Corona. El Rey. Las Cortes. El mandato imperativo. El justicia Mayor. Tradición y tradicionalismo. Los Fueros. La doctrina del "consenso". Principios constitucionales de la tributación. Manifiesto de los Persas. Juan Donoso Cortés. Juan Vázquez de Mella. El constitucionalismo liberal en el s. XIX. El estado autoritario. La restauración de la monarquía liberal.

Bibliografía: Ricardo Fraga: *Baluartes Universitarios*.

Bibliografía optativa: Juan Vázquez de Mella: *Tradicionalismo político español*.

Unidad Nº 4:

El ser constitucional en el mundo anglosajón: Principios empíricos. Pragmatismo. La Carta Magna *Habeas Corpus*. La formación romana (latina) de Inglaterra (Belloc). El sistema parlamentario. La Corona emblemática. El *Commonwealth*. La constitución norteamericana de Filadelfia. El *Bill of Rights* y sistema de enmiendas. El Presidencialismo (función de los "checks and balances"). El Congreso. La democracia americana. El sistema judicial anglosajón.

Bibliografía optativa: Hilaire Belloc: *La reforma protestante*; Thomas Hobbes: *El Leviathan*.

Unidad Nº 5:

El ser constitucional en el mundo hispanoamericano: Organización constitucional del Reino de Indias. El Rey. Los virreyes. Las intendencias. Las Reales Audiencias. La república indiana. Los cabildos. El Real Patronato. El Juicio de Residencia. Las instituciones del derecho privado. Influjo de la organización institucional hispánica en las repúblicas secesionadas.

Bibliografía obligatoria: Ricardo Fraga: *Baluartes Universitarios*;

Bibliografía optativa: Zorraquín Becú: *Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas Argentinas, La organización política argentina en el período hispánico*; Rafael López Rosas: *Historia constitucional argentina*; Ricardo Levene: *Historia del Derecho Argentino*; Segundo Linares Quintana: *Gobierno y Administración de la República Argentina*.

Unidad Nº 6:

El ser constitucional en el ámbito argentino: Formación de las provincias argentinas. Pactos interprovinciales. Pacto Federal (1831). La constitución histórica de la confederación argentina. Reglamentos anteriores a 1819. Proyectos constitucionales de 1819 y 1826. Estatuto económico de 1835. Acuerdo de San Nicolás. Constituyente de 1853. Reformas de 1860, 1866 y 1898. Constitución de 1949. Derogación revolucionaria de 1956. Reforma de 1957. Reforma de 1994.

Bibliografía obligatoria: Ricardo Fraga: *Baluartes Universitarios*.

Bibliografía optativa: Zorraquín Becú: *Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas Argentinas*; José María Rosa: *Historia Argentina, Rosas nuestro contemporáneo*; Rafael López Rosas: *Historia constitucional argentina*; Fermín Chávez: *Rosas, su iconografía*; Manuel Gálvez: *La vida de Juan Manuel de Rosas*; Alberdi Juan Bautista: *Bases y puntos de partida para la organización política de la República*

Argentina; Ricardo Levene: *Historia del Derecho Argentino*; Segundo Linares Quintana: *Gobierno y Administración de la República Argentina*; Emilio Ravignani; Facultad de Filosofía y Letras Instituto de Investigaciones Históricas Buenos Aires: *Asambleas constituyentes Argentinas, Diario de Sesiones*, Buenos Aires.
Convención Constituyente de 1949, 1957 y 1994

Unidad Nº 7:

El constitucionalismo ideológico: La Francia del antiguo régimen. El Iluminismo francés del s. XVII. Pactismo. La bondad natural del hombre. Rousseau. La teoría de la división de poderes. Montesquieu. Pensamiento político revolucionario. La soberanía popular. Normativismo y enunciados legales abstractos. La constitución escrita. Declaraciones de derechos universales. Liberalismo constitucional.

Bibliografía obligatoria: Ricardo Fraga, Manuel Fernández: *Introducción a la Filosofía del Derecho*.

Bibliografía optativa: J. J. Rousseau: *El contrato Social*; Adriano Pietra: *Economía y Cristianismo*; Adriano Pietra: *Liberalismo Principios y fenomenología*.

Unidad Nº 8:

El constitucionalismo dialéctico: Los totalitarismos del s. XX. Socialismo, estatismo y colectivismos. El socialismo marxista. La ex Unión Soviética. La disolución de las utopías. Nacionalismo alemán. Los fascismos. Fuente común Hegel y el iluminismo alemán del s. XIX.

Bibliografía obligatoria: Ricardo Fraga, Manuel Fernández: *Introducción a la Filosofía del Derecho*.

Bibliografía optativa: Adriano Pietra: *Economía y Cristianismo, Liberalismo Principios y fenomenología*.

Unidad Nº 9:

Teoría constitucional: La supremacía constitucional. División de poderes (funciones). Prelación de las provincias. Delegación de funciones originales. La Región. Federación y confederación. Las organizaciones intermedias. Concepto clásico de "*res publica*". El sistema representativo y republicano. La conformación democrática. Partidos políticos. Grupos de presión. *Holdings* y poderes de hecho. El estado nacional y la globalización política, económica y cultural. El sincretismo. Derechos humanos (subjetivos) y primacía del bien común. El *ombudsman*.

Bibliografía obligatoria: Ricardo Fraga: *Baluartes Universitario*.

Bibliografía optativa: Adriano Pietra: *Economía y Cristianismo*; Hilaire Belloc: *La crisis de la civilización*. Montesquieu: *El espíritu de las leyes*.

Unidad Nº 10:

Análisis del texto constitucional federal vigente: El Preámbulo. (art. 1) Forma de gobierno. (art. 2) Culto Católico. (art. 3) Capital de la República. (art. 4º) Recursos del Tesoro Nacional. (art. 5º) Constituciones provinciales, exigencias, garantía federal. (art. 6º) Intervención federal. (art. 7º) Validez de los actos públicos y procedimientos de las provincias. (art. 8º) Ciudadanos de provincia. Extradición provincial. (art. 9º) Aduanas nacionales. (art. 10) Libertad de circulación interior. (art. 11º) Derechos de tránsito interprovincial. (art. 12º) Tránsito interprovincial de buques e igualdad de puertos. (art. 13º) Nuevas provincias.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 11:

Análisis del texto constitucional federal vigente: (art. 21º) Defensa de la Patria y de la Constitución. (art. 22º) Sistema representativo. Sedición. (art. 23º) Estado de sitio. (art. 24º) Reforma legislativa. Juicio por jurados. (art. 25º) Política inmigratoria. (art. 26) Navegación de los ríos interiores.

(art. 27) Política internacional. (art. 28º) Inalterabilidad de normas constitucionales. (art. 29º) Facultades extraordinarias. Suma del poder público. (art. 30) Reforma de la Constitución. (art. 31º) Supremacía de la constitución, leyes nacionales y tratados internacionales (art. 75 inc. 22). (art. 34º) Incompatibilidad de funciones judiciales. (art. 35º) Denominaciones oficiales.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Germán Bidart Campos: *Teoría General de los Derechos Humanos*.

Unidad Nº 12:

Análisis del texto constitucional federal vigente: (art. 36) Imperio de la Constitución. Inhabilitación. Derecho de resistencia. Enriquecimiento ilícito. Ética pública. (art. 38) Partidos políticos. (art. 39) Formas de democracia. (art. 40) Consulta popular.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 13:

Análisis del texto constitucional federal vigente: (Derechos y garantías). (art. 14) Derechos civiles. (art. 14 bis) Derechos sociales. (art. 15) Abolición de la esclavitud. (art. 16) Igualdad, bases impositivas. (art. 17) Derecho de propiedad. Expropiación. Servicios personales. Propiedad intelectual. Confiscación de bienes. (art. 18) Seguridad y garantías individuales. Juez natural y debido proceso. (art. 19) Principio de reserva. Libertad Civil. (art. 32) Libertad de expresión. (art. 33) Derechos y garantías implícitas. (art. 37) Derechos políticos. (art. 41) Derecho ambiental. (art. 42) Derechos de los consumidores y usuarios. (art. 43) Amparo, *Habeas corpus*. *Habeas data*.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional; Ley de expropiación Nº 21.499*.

Unidad Nº 14:

Autoridades de la Nación (Gobierno Federal) PODER LEGISLATIVO: (art. 44) Bicameralidad. (art. 45) Cámara de Diputados. Formas de elección. Sistemas electorales. (art. 45) Cámara de Diputados. Formas de elección. Sistemas electorales. (art. 46) Números de diputados. (art. 47) Censo general (art.48) Requisitos para ser diputado. (art. 49) Elección directa. (art. 50) Duración del mandato. (art. 51) Vacancia de diputados. (art. 52) Iniciativa legislativa. (art. 53) Juicio político (acusación). (art. 54) Senado composición. (art. 55) Requisitos para ser senador. (art. 54) Duración del mandato. (art. 57) Presidencia del Senado. (art. 58) Presidente provisional del Senado. (art. 59 y 60) Juicio político (juzgamiento y fallo). (art. 61) Estado de sitio. (art. 62) Vacancia de senadores.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*,

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 15:

Atribuciones del Congreso, formación de las leyes y Defensor del Pueblo, auditoría: (art. 75) Enumeración, incs. 1º a 32º. Aduanas exteriores (inc. 1); contribuciones directas e indirectas. Ley convenio de coparticipación (inc. 2); recursos coparticipables (inc. 3); empréstitos (inc. 4); tierras públicas (inc. 5); Banco Federal. Emisión de moneda (inc. 6); Deudas (inc. 7); presupuesto y cuenta de inversión (inc. 8); subsidios a las provincias (inc. 9); navegación fluvial (inc. 10); emisión de moneda (inc. 11); legislación común y especial. Códigos (inc. 12); comercio interior y exterior (inc. 13); servicio de correos (inc. 14); límites de los territorios nacional y provincial (inc. 15); fronteras (inc. 16); indígenas (inc. 17); prosperidad del país. Bien común (inc. 18); desarrollo humano (inc. 19); tribunales. Honores y amnistías (inc.20); renuncia del presidente o del vicepresidente (inc. 21); tratados y concordatos (inc. 22); igualdad de oportunidades. Protección del Niño y de la madre (inc. 23); tratados de integración (inc. 24); guerra y paz (inc. 25); represalias y presas (inc. 26); poderes militares (inc. 27); introducción y

salidas de fuerzas armadas (inc. 28); estado de sitio (art. 29); legislación en la capital de la República (inc. 30); intervención federal (inc. 31); poderes implícitos (inc. 32). (Art. 76): delegación legislativa. (arts. 77, 78, 79, 80, 81, 82, y 84): trámite de las leyes. (art. 83): veto del Poder Ejecutivo. (art. 85): Auditoría General de la Nación. (Art. 86): Defensor del Pueblo.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*,
Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 16:

Poder Ejecutivo (Gobierno Federal): (arts. 87 y 88): Poder Ejecutivo. Acefalía. (art. 89): condiciones de elegibilidad. (art. 90): duración del mandato. Reelección. (art. 91): cesación del mandato. (arts. 92 y 93): sueldo y juramento. (art. 94, 95, 96, 97 y 98): elección del presidente y vice.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.
Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 17:

Atribuciones del Poder Ejecutivo Jefe de Gabinete de Ministros. Ministros del Poder Ejecutivo: (art. 99): enumeración -incs. 1º a 20º-: jefe de Estado y jefe de gobierno (inc. 1); facultad reglamentaria (inc. 2); decretos de necesidad y urgencia (inc. 3); designación de magistrados (inc. 4); indulto y conmutación (inc. 5); seguridad social(inc. 6); relaciones internacionales (inc. 11); poderes militares (inc.12); poderes de guerra (inc. 15); declaración del estado de sitio (inc. 16); ausencia del presidente de la República (inc. 18); nombramientos en comisión (inc. 19); intervención federal en caso de receso del Congreso (inc. 20). (art. 100 a 107): Jefe de Gabinete y demás ministros del Poder Ejecutivo.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.
Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 18:

Poder Judicial y Ministerio Público: (art. 108): Poder Judicial; composición. (art. 109): prohibición al presidente para ejercer funciones judiciales. (art. 110): inamovilidad y remuneración de los jueces. (arts. 111, 112, y 113): de los jueces de la Corte Suprema de Justicia (Art. 114): Consejo de la Magistratura. (art. 115): Remoción de jueces. (arts. 116, 117, 118 y 119): Atribuciones del Poder Judicial (art. 120): Ministerio Público.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.
Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 19:

Estados provinciales: (art. 121): poder de las provincias. (art. 122): instituciones y gobernantes oficiales. (art. 123): constitucionales provinciales. Autonomía municipal. (art. 124): Regiones. Desarrollo económico y social. Convenios internacionales. Recursos naturales. (art. 125): poderes concurrentes. (art. 126): poder delegado a la Nación. (art. 127): conflictos interprovinciales. (art. 128): gobernadores. (art. 129) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional, Análisis de la Constitución Nacional*.
Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 20:

Texto constitucional vigente de la Prov. de Buenos Aires: DECLARACIONES DE DERECHOS Y GARANTÍAS. *Habeas corpus*. Acción de amparo. *Habeas data*. Excarcelación y eximición de prisión. Inviolabilidad del domicilio. Principio legal. Protección del medioambiente. Principio "non bis in idem". Régimen carcelario. Derechos sociales. Inalterabilidad de los derechos constitucionales. INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO. Cámara de diputados. Senado. Atribuciones del Poder Legislativo. EL PODER EJECUTIVO: Atribuciones del Poder Ejecutivo. Fiscal de Estado. Tribunal de Cuentas. PODER JUDICIAL: Atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Organismos inferiores.

Elección y duración de los jueces. EL REGIMEN MUNICIPAL: Cultura y educación. EL PATRONATO ESTATAL EN MATERIA DE MENORES (Decr. Ley 10.067).

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional*, Análisis de la Constitución Nacional.

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*.

Unidad Nº 21:

Tratados internacionales con jerarquía constitucional y Concordato con la Santa Sede: Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre. Declaración Universal de Derechos humanos. Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio. Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Pacto Internacional de derechos civiles y políticos. Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Convención sobre los derechos del niño. Régimen del Patronato y sus antecedentes regalistas. Concordato con la Silla Apostólica (ley 17.032).

Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional*, Análisis de la Constitución Nacional.

Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*; Dalmacio Vélez Sarfield: *Derecho público eclesiástico, relaciones del estado con la iglesia en la antigua América Española*.

Unidad Nº 22:

Procedimiento constitucional y casos constitucionales: El control de la constitucionalidad por la vía de la excepción. La aplicabilidad del caso concreto (regla general). El recurso extraordinario ante la S.C.J.N. Características y límites de recurso. Requisitos. Naturaleza de la "sentencia definitiva." Art. 14 de la ley 48. "Derecho federal" y "cuestión federal". Hermenéutica del texto constitucional (interpretación histórica, estática, dinámica y putativa). La sentencia "arbitraria". Trámite del recurso extraordinario. Análisis práctico de casos constitucionales. Recurso de amparo y *habeas data*. Normativa constitucional en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires. Ley nacional 16.986 y 16.970. Ley provincial 7.166. El acto lesivo. Lesiones y amenazas con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta. Admisión y competencia. Legitimación activa y pasiva. Amparo contra actos de los particulares. El planteo de inconstitucionalidad. Bibliografía obligatoria: Elio Juan Zarini: *Derecho Constitucional*, Análisis de la Constitución Nacional. Bibliografía optativa: Gregorio Badeni: *Tratado de Derecho Constitucional*; Sagüés Néstor: *Nuevo Régimen de habeas corpus, Recurso Extraordinario*.

3.8 Bibliografía general:

- FRAGA, Ricardo: *Baluartes Universitarios*. Ed. Oeste. 2002.
- FRAGA, Ricardo - FERNÁNDEZ, Manuel: *Curso de Filosofía orientado a la Filosofía del Derecho*.
- ZARINI, Helio: *Constitución Argentina*. Comentada y Concordada. Ed. Astrea.
- BIDART CAMPOS, Germán: *Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino*. T. I-IV.
- BIDART CAMPOS, Germán. *El Derecho Constitucional del Poder*. T. I Y II. Ed. Ediar: Buenos Aires, 1967.
- BIDART CAMPOS, Germán: *Historia e Ideología de la Constitución Argentina*.
- BIDART CAMPOS, Germán: *La interpretación del sistema de derechos humanos*.
- SAMPAY, Arturo E: *Introducción a la Teoría del Estado*.
- SAMPAY, Arturo E.: *Las Constituciones de la Argentina*.
- ARISTÓTELES: *Politeia. Ética a Nicómaco*.
- PLATÓN: *De las Leyes*.
- PLATÓN: *De la República. El Banquete*.
- PIGANIOL, Andre: *Historia de Roma*.
- SCHMITT, Carl: *Legalidad y legitimidad*.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Sobre el reino*.
- SANTO TOMÁS DE AQUINO: *Suma Teológica*.
- DEMELOMBE, Marcel: *El mejor régimen político según Santo Tomás*.
- DE RIVAROL, Antonio: *Escritos Políticos*.
- DE MAISTRE, Joseph: *Estudio sobre la soberanía*.
- GAMBRA, Rafael: *El tradicionalismo español* (antología de J. Vázquez de Mella).

- CORTÉS, Juan Donoso: *discursos y cartas*.
- BURKE, Edmund: *Reflexiones sobre la Revolución Francesa*.
- IRAZUSTA, Julio: *La monarquía constitucional en Inglaterra*.
- MOLNAR, Thomas: *Los Estados Unidos de Tocqueville a nuestros días (El modelo desfigurado)*.
- ROSA, José María: *Nos los representantes del pueblo*.
- LEMAITRE, Jules: *Juan Jacobo Rousseau*.
- DE TOCQUEVILLE, Alexis: *La democracia en América*.
- GARCÍA, J. A.: *La ciudad indiana*.
- ROSA, José María: *Del municipio indiano a la provincia argentina*.
- IRAZUSTA, Julio: *Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia*.
- HERING, C. H.: *El imperio hispánico en América*.
- CALMESTRO: *Derecho público castellano*.
- GIMÉNEZ SOLER: *La Edad Media en la Corona de Aragón*.
- RADAELLI, Sigfrido: *La institución virreinal en las Indias*.
- DE CAPDEQUI, Ots: *El estado español en las Indias*.
- DE TOCQUEVILLE, Alexis: *El antiguo régimen*.
- DE MINGUIJON, Salvador: *Historia del Derecho Español*. T.I y II.
- ALIGHIERI, Dante: *De monarchia*.
- HAMILTON: *El federalista*.
- LINARES QUINTANA, Segundo: *Derecho Constitucional e Instituciones Políticas*.
- COPLESTON, F.: *El pensamiento de Santo Tomás*.
- DISANDRO, Carlos Alberto: *Sentido político de los romanos*.
- CICERÓN, Marco Tulio: *De legibus y De republica*.
- IRAZUSTA, Julio: *Tito Livio*.
- POLIBIO: *Historia General, fragmentos*.
- BELLOC, H.: *Europa y la fe*.
- HERNÁNDEZ, Héctor H.: *Derechos Humanos y Tomismo*.
- LÓPEZ, Mario Justo: *Introducción a los estudios políticos*.
- QUIROGA LAVIE: *Derecho Constitucional*.
- LAZZARINI, José Luis: *Constitución Prov. de Buenos Aires. Actualizada y Comentada*. Ed. Astrea: Bs. As., 1994.
- SAGÜÉS, Néstor: *Elementos de Derecho Constitucional*. 2 tomos. Ed. Astra: Bs. As. 1999.

3.9 Metodología de enseñanza- Estrategias Didácticas.

3.9 Criterios de Evaluación:

Enunciar los tipos de evaluación a desarrollarse.

a) De seguimiento:

- 1- Evaluación Diagnóstica Inicial: Utilizada para conocer la formación inicial de los alumnos, y a partir de ahí encontrar elementos para el mejor desarrollo de los temas.
- 2- Evaluaciones Formativas Diagnósticas Parciales: Aplicadas para conocer el desarrollo de los saberes en los alumnos y el cumplimiento parcial (hasta ese momento) de los objetivos.
- 3- Autoevaluaciones: Útiles para que el alumno puede controlar su propio proceso de aprendizaje.

b) De valoración cuantitativa:

- 1-Parciales: DOS + UN INTEGRADOR
- 2-Final

c) Complementarias:

- 1-Autoevaluaciones de los docentes acerca de la programación y práctica de la enseñanza.
- 2-Evaluación de los alumnos acerca de la propuesta de enseñanza y evaluación.

Instrumentos de Evaluación: guía para elaborar un escrito. Listado de temas a desarrollar.

En síntesis:

1°- Puntualidad, asistencia y participación en el desarrollo progresivo de las clases dictadas con un 75% de asistencia.

2°- Realización de trabajos de campo de naturaleza individual en formato de exégesis, donde se evaluará la participación e integración de los conocimientos impartidos, capacidad de esquematización y comprensión de las diversas pautas de trabajo, asociación de hipótesis,

potestades resolutorias con inclinación operativa e informes sintéticos conclusivos de los objetivos pautados preliminarmente respecto de cada labor.

3°- Elaboración paulatina de un concepto general de cada educando a partir de las conclusiones generadas consecuentemente de la evaluación diagnóstica preliminar, la concreción progresiva de la aprehensión de conceptos y su desarrollo mediante el monitoreo constante de su participación.

4° Celebración de dos exámenes parciales orales o escritos promocionales, con fecha predeterminada y debidamente publicada en cartelera autorizada, como presupuesto de aprobación y promoción respectiva dispuesta por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Morón.

5° Aprobación de la integración final (en caso de la no aprobación de alguno de los parciales).

4- CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES E INTEGRADOR: EL CALENDARIO ES ESTABLECIDO POR DECANATO. PLAN DIARIO DE CLASES SUJETO A MODIFICACIONES. VÉASE DIARIO DE CLASE.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

-Asistencia y participación activa en las clases teórico - prácticas; confección de exégesis por escrito (individual) de naturaleza semanal sobre cada clase dictada; integración de grupos de trabajo (no más de cuatro personas) para el estudio paulatino de la asignatura, con la tutoría de los profesores.

-Aprobación de las evaluaciones parciales propuestas en forma de coloquio o escritas.

-Aprobación de la integración final.

4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

EL CALENDARIO ES ESTABLECIDO POR DECANATO. PLAN DIARIO DE CLASES SUJETO A MODIFICACIONES. VÉASE DIARIO DE CLASE: 18 semanas, clases: dos veces por semana de 2 h cada una (4 horas semanales). TOTAL: 36 CLASES POR CUATRIMESTRE, 3 FECHAS QUEDAN RESERVADAS A LOS 2 PARCIALES Y AL INTEGRADOR, CONFORME CALENDARIO QUE PUBLIQUE EL DECANATO EN SU OPORTUNIDAD).

Los temas de las clases se articularán con las actividades prácticas que se desarrollen a lo largo del curso.

Clase Nº 1: El ser constitucional en el ámbito grecolatino: *Politeia*. Naturaleza de una constitución. Concepto de "forma" en Aristóteles. Las "formas" de gobierno aristotélicas. Naturaleza social del hombre. Análisis de los textos de la Unidad Nº 1.

Clase Nº 2: El ser constitucional en el mundo medieval: El agustinismo político. Noción de cristiandad temporal. La monarquía sacramental. El nominalismo voluntarista de la escolástica tardía como fuente del constitucionalismo ideológico posterior. Abordaje de los textos de la Unidad Nº 2.

Clase Nº 3: El ser constitucional en el mundo hispánico: Las monarquías españolas. La Corona. El Rey. Las Cortes. Tradición y tradicionalismo. Los Fueros. La doctrina del "consenso". El constitucionalismo liberal en el s. XIX. El estado autoritario. La restauración de la monarquía liberal. Orientación para el abordaje de autores mencionados en la Unidad nº 3.

Clase Nº 4: El ser constitucional en el mundo anglosajón. Sistemas comparados. El sistema parlamentario. La democracia americana. El sistema judicial anglosajón.

Clase Nº 5: El ser constitucional en el mundo hispanoamericano: Organización constitucional del Reino de Indias. Los Cabildos. El Real Patronato. El Juicio de Residencia. Las instituciones del derecho privado.

Clase Nº 6: Génesis del constitucionalismo argentino. Formación de las provincias argentinas. Pactos interprovinciales. La constitución histórica de la confederación argentina. Reglamentos, proyectos y reformas constitucionales.

Clase Nº 7: El constitucionalismo ideológico: El Iluminismo francés del s. XVII. Pactismo. La bondad natural del hombre. Rousseau. La teoría de la división de poderes. Montesquieu. Pensamiento político revolucionario. La soberanía popular. Normativismo. La constitución escrita. Declaraciones de derechos universales. Liberalismo constitucional.

Clase Nº 8: El constitucionalismo dialéctico: Los totalitarismos del s. XX. Socialismo, estatismo y colectivismos. El socialismo marxista. La ex Unión Soviética. La disolución de las utopías. Nacionalismo alemán. Los fascismos. Fuente común Hegel y el iluminismo alemán del s. XIX.

Clase Nº 9: Teoría constitucional: La supremacía constitucional y el control de constitucionalidad. Supremacía de la constitución, leyes nacionales y tratados internacionales. La conformación democrática. El estado nacional y la globalización política, económica y cultural. Derechos humanos y primacía del bien común.

Clase Nº 10: Trabajo práctico y puesta en común para evaluar el avance del aprendizaje, que articule los siguientes temas: Concepto de derecho constitucional, su contenido y evolución. Fuentes del derecho constitucional. Constitucionalismo y Estado de derecho. Ciclos políticos. Constitución formal y material. Reglas para la formulación e interpretación de las normas constitucionales. Dinámica del poder constituyente originario y derivado.

Clase Nº 11: Reforma constitucional: Procedimiento y órganos que intervienen. La Convención reformadora. Naturaleza. Integración. Facultades. Autonomía funcional. Límites. El control de poder constituyente derivado. Análisis de fallos emblemáticos- Caso "Fayt".

Clase Nº 12: Estructura del texto constitucional argentino. Parte dogmática y parte orgánica. El preámbulo. Estructura del estado federal. El sistema representativo y republicano. Constituciones provinciales, exigencias, garantía federal. Intervención federal. Libertad de circulación. Tránsito interprovincial. Aduanas.

Clase Nº 13: Capital de la República: antecedentes y evolución del problema de la Capital Federal. La solución de 1880. Situación actual. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Zonas de jurisdicción federal.

Clase Nº 14: Confesionalidad del Estado. Relación entre la Iglesia y el Estado. Concordato con la Santa Sede. Libertad de conciencia. Libertad de culto. Objeción de conciencia. Análisis de jurisprudencia.

Clase Nº 15: Formación del tesoro nacional: Recursos del Estado federal. Recursos tributarios. Principios constitucionales en materia tributaria. Distribución de los poderes impositivos entre la Nación y las provincias. Ley convenio de coparticipación. Presupuesto.

Clase Nº 16: Defensa de la patria y de la constitución. Imperio de la constitución y del sistema democrático. Derecho de resistencia. Facultades extraordinarias. Suma del poder público. Institutos de emergencia en el derecho comparado. Estado de sitio. Ética pública. Partidos políticos. Formas de democracia semidirecta. Consulta e iniciativa popular.

Clase Nº 17: Declaraciones, derechos y garantías. Derecho a la vida y su protección constitucional. Derechos personalísimos. Derechos civiles. Derecho de propiedad. Expropiación.

Clase Nº 18: Derechos sociales. Libertad. Igualdad. Libertad de expresión. Derechos implícitos. Análisis de los derechos a la luz de los tratados internacionales.

Clase Nº 19: Principios constitucionales en materia penal. Seguridad y garantías individuales. Juez natural y debido proceso. Análisis de casos y de fallos.

Clase Nº 20: Derecho al medioambiente sano y equilibrado. Derechos de los consumidores y usuarios. Amparo, *Habeas corpus*. *Habeas data*.

Clase Nº 21: Libertad de expresión. Libertad de prensa. Dimensión individual, institucional y estratégica de la libertad de prensa. Límites a la libertad de prensa. Censura. Doctrina de la real malicia. Derecho de réplica. Disposiciones en los tratados Internacionales. Jurisprudencia.

Clase Nº 22: Nacionalidad y ciudadanía. Extranjeros. Derechos políticos. El sufragio. Sistemas electorales.

Clase Nº 23: Autoridades de la Nación (Gobierno federal). PODER LEGISLATIVO. Desarrollo del contenido de la Unidad nº 14.

Clase Nº 24: PODER LEGISLATIVO: Proceso de formación y sanción de las leyes. Atribuciones del Congreso. Defensor del Pueblo. Auditoría Gral. de la Nación.

Clase Nº 25: PODER EJECUTIVO: Naturaleza. Sistema presidencialista. Sistemas comparados. Acefalía, condiciones de elegibilidad, duración del mandato. Forma de elección y demás temas de la unidad Nº 16.

Clase Nº 26: Atribuciones del Poder Ejecutivo. Jefe de Gabinete de Ministros. Ministros del Poder Ejecutivo.

Clase Nº 27: Función jurisdiccional. Estructura del Poder Judicial. Régimen federal y el doble orden judicial: justicia federal. Justicia local. Reserva de las jurisdicciones locales. Organización de la justicia federal. Juicio por jurados. Jurisdicción y competencia federal y provincial.

Clase 28: La Corte Suprema de Justicia de la Nación y los demás tribunales inferiores. La cuestión de la independencia del Poder Judicial y el control a los otros poderes.

Clase 29: El Consejo de la Magistratura: Antecedentes. Naturaleza jurídica. Integración. Funcionamiento. Atribuciones. Legislación. Jurado de enjuiciamiento. Ministerio Público.

Clase Nº 30: El control de la constitucionalidad. El recurso extraordinario ante la S.C.J.N. Características y límites de recurso. Requisitos. Naturaleza de la "sentencia definitiva." "Derecho federal" y "cuestión federal". La sentencia "arbitraria". Análisis práctico de casos constitucionales.

Clase Nº 31: Recurso de amparo y *habeas data*. Normativa constitucional en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires. El *habeas corpus*. Estado de sitio. Análisis de fallos jurisprudenciales.

Clase Nº 32: Estados provinciales. Poder de las provincias. Constituciones provinciales. Autonomía municipal. Regiones y demás temas comprendidos en la Unidad Nº 19.

Clase Nº 33: Constitución de la Provincia de Buenos Aires: Análisis de sus principales disposiciones. Declaraciones, derechos y garantías. Poder legislativo, poder ejecutivo y poder judicial. El régimen municipal. Cultura y educación. Notas distintivas en diversas constituciones provinciales.

-Fuentes de información:

Material gris de clase aportado por el Dr. Sergio PÉREZ ÁLVAREZ y la Lic. Ana María RODRÍGUEZ: *Capacitación para la Función Supervisora Docente*.

ANDER-EGG, Ezequiel. *Técnicas de Investigación Social*. Ed. Lumen: Bs.As. 1995. 24ª ed.

DE COLS, Susana N. ABOLIÓ - MARTÍ, María C. J.: *Planeamiento y Evaluación de la Tarea Escolar*. Ed. Troquel: Bs. As. 1981. 9ª ed.

5-CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar. En cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: Para la promoción de la asignatura el alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto, en el examen integrador de contenidos. Caso contrario, deberá rendir la asignatura en examen final. DOS (2) parciales un (1) examen integrador de contenidos.

Criterios de evaluación: uso del vocabulario, juicio crítico, articulación e integración de conceptos. Asistencia y participación activa en las clases teórico-prácticas; confección de exégesis por escrito (individual) de naturaleza semanal sobre cada clase dictada; integración de grupos de trabajo (no más de cuatro personas) para el estudio paulatino de la asignatura, con la tutoría de los profesores.

6-CURRÍCULUM VÍTAE:

Apellido y Nombre: FRAGA, Ricardo

Cargo en esta asignatura que presenta programa: TITULAR

Título profesional de grado: ABOGADO (Universidad de Morón, 1976)

Posgrado: **Cursó el Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad de Morón (año 1987, matrícula 218-0929). Tesis presentada: "El derecho: objeto de la justicia y su proyección al ámbito del Derecho Tutelar".-**

Carrera docente en la FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN: TITULAR (en *Filosofía del Derecho* y en *Derecho Constitucional Argentino y Comparado*, ambas de la carrera de Abogacía); DIRECTOR (del *Instituto de Filosofía de la Historia* de la carrera de Abogacía); COORDINADOR ACADÉMICO (de la *Cátedra Abierta de Derecho Tutelar* en la carrera de Abogacía); PROFESOR INVITADO (en *Derecho Penal I* de la carrera de Abogacía); Profesor a cargo del Curso de Formación Humanística y Filosófica para Abogados (Fac. de Derecho, Cs. Polít. y Soc. de la Univ. Morón, años 2005/2009); TITULAR (de *Derecho Penal I* y de *Deontología Pericial* en la carrera de Licenciatura en Criminalística).